

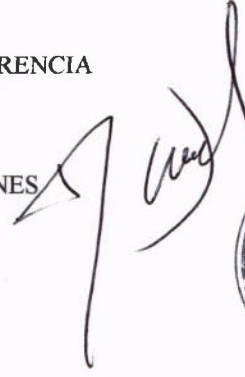
**MEMORANDO**  
**UADQ-12-2020**

PARA: **ABOG. INGRID VANESSA MOLINA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

DE: **LIC. DAVID RICARDO NASSER P.**  
**DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: **INFORMACION PUBLICA**

FECHA: **15 de enero de 2020**



A solicitud en Memorando D-TR-158-2019, y para la difusión mensual de la información a través del Portal de Transparencia, por este medio se detallan las actividades ejecutadas por el Departamento de Licitaciones durante el mes de diciembre 2019.

**1. Se inicio el siguiente proceso:**

- **Licitación Privada Nacional LPRIV-ENP-02/2019 “REHABILITACION DE LAS EMBARCACIONES MARINAS TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**, se adjunta copias de las invitaciones de las empresas participantes. En lo referente al Pliego de Condiciones puede presentarse a esta Unidad para entregárselos en digital, o los mismos los puede examinar en el Portal de Honducompras.

**2. Licitaciones:**

No se iniciaron **Licitaciones Públicas y Privadas (Nacionales)** en el mes de diciembre de 2019 (se adjunta constancia).

**3. Concursos:**

No se iniciaron **Concursos Públicos y Privadas (Nacionales e Internacionales)** en el mes de diciembre de 2019 (se adjunta constancia).

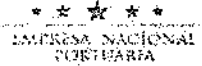
**4. Contratación Directa:**

No se iniciaron **Contrataciones Directas** en el mes de diciembre de 2019 (se adjunta constancia).

**5. Contratos de Licitaciones:**

- Contrato No.06/2019, Referente a “Arrendamiento de maquinas multifuncionales para diferente dependencias ENP en Puerto Cortés.
- Contrato No.08/2019, Referente a “Suministro e instalación e equipos aire acondicionado para la Empresa Nacional Portuaria

**Nota:** De requerir cualquier otra documentación de los procesos, presentarse a esta Unidad para entregárselos.



Señores:

**DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS, S. DE R.L.**

Barrio La Guardia 33 calle, contiguo puente desnivel La Toyota,  
San Pedro Sula.

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPriv-ENP-02/2019 referente a la **"REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO"**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPRIV) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En caso de estar interesados en el presente proceso, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 Quinientos lempiras exactos), no reembolsables de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7 a.m. 3:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

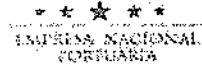
La oferta deberá presentarse en la siguiente dirección: Sala de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicadas en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés a más tardar el **27 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento base de la presente licitación.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 11 de diciembre de 2019.

  
Lic. **DAVID RICARDO NASSE**  
Directora Unidad de Adquisiciones





**Señores:**

**SERVICIOS MARITIMOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (SMI)**

Barrio El Porvenir, Base Naval, Edificio C.R.N. primera posta a playa Coca Cola Ciudad.

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPriv-ENP-02/2019 referente a la **“REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPRIV) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En caso de estar interesados en el presente proceso, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minutas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 Quientos lempiras exactos), no reembolsables de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7 a.m. 3:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

La oferta deberá presentarse en la siguiente dirección: Sala de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicadas en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés a más tardar el **27 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento base de la presente licitación.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 11 de diciembre de 2019.

Lic. **DAVID RICARDO NASSER**  
Directora Unidad de Adquisiciones





\*\*\*\*\*  
EMPRESA NACIONAL  
PORTUARIA

Señores:  
**CEMCOI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**  
San Pedro Sula.

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPriv-ENP-02/2019 referente a la **“REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPRIV) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En caso de estar interesados en el presente proceso, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 Quinientos lempiras exactos), no reembolsables de 7:00 a.m. a 4.00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7 a.m. 3.00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

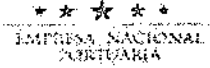
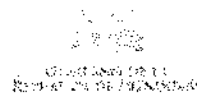
La oferta deberá presentarse en la siguiente dirección: Sala de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicadas en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés a más tardar el **27 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento base de la presente licitación.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 11 de diciembre de 2019.

Lic. **DAVID RICARDO NASSER F.**  
Directora Unidad de Adquisiciones





Señores:  
**CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA)**  
Carretera Vieja a la Lima.

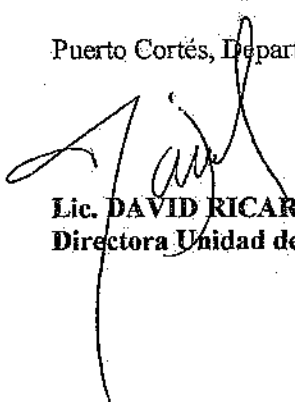
La Empresa Nacional Portuaria (ENP) le invita a participar en la Licitación Privada Nacional LPriv-ENP-02/2019 referente a la **“REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPRIV) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En caso de estar interesados en el presente proceso, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el Tercer Piso del Edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L.500.00 Quinientos lempiras exactos), no reembolsables de 7:00 a.m. a 4.00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7.a.m. 3.00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La oferta deberá presentarse en la siguiente dirección: Sala de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicadas en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés a más tardar el **27 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento base de la presente licitación.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 11 de diciembre de 2019.

  
**Lic. DAVID RICARDO NASSER**  
Directora Unidad de Adquisiciones



---

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL**

**LPRIV-ENP-02-2019**

**“REHABILITACIÓN DE LAS  
EMBARCACIONES MARINAS TIPO  
REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y  
DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**

**Fuente de Financiamiento:  
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**PUERTO CORTÉS, NOVIEMBRE DE 2019**



**PARTE No. 1 – Procedimientos de Licitación**



---

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
1. Alcance de la licitación .....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	14
20. Período de Validez de las Ofertas .....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	15
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas.....	18
28. Confidencialidad .....	19
29. Aclaración de las Ofertas .....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones .....	21
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional .....	22
36. Evaluación de las Ofertas .....	22
37. Comparación de las Ofertas .....	24





38. Poscalificación del Oferente..... 24

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas..... 24

40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada ..... 24

41. Criterios de Adjudicación..... 25

42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación ..... 25

43. Notificación de Adjudicación del Contrato ..... 25

44. Firma del Contrato..... 26

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato ..... 26



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada Nacional (LPrivN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes elegibles</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>



comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier



etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;


- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.


4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la



	cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<b><i>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</i></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<b><i>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</i></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<b><i>PARTE 3 – Contrato</i></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</i></li> <li>• <i>Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</i></li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p>

	<p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p><b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p><b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b></p> 	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las</p>


	enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la</li> </ul>



	<p>Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</p>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido)</p>





	<p>y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los <b>DDL</b> se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su</p>

	<p>oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>



<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</li> <li>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</li> <li>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</li> </ul>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga.</p>



	La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
<b>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje <b>estipulado en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de</li> </ul>



	<p>validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los <b>DDL</b></p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable</p>




	<p>y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> </ul> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una</p>



<p><b>Ofertas</b></p>	<p>comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución</p>



	<p>y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p> 	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO,</p>



	<p>si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>




<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si</p>



	<p>cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<b>34. Conversión a una sola moneda</b>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<b>35. Preferencia nacional</b>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<b>36. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a</p>



	<p>los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li><li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li><li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li><li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li><li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li></ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li><li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta.</li></ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la</p>
---	--

	<p>Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>37. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p><b>38. Poscalificación del Oferente</b></p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b></p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p><b>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</b></p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p>



	<p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>
<p><b>41. Criterios de Adjudicación</b></p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p><b>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las</p>



	<p>razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</li> </ul>
<p><b>44. Firma del Contrato</b></p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.</p>
<p><b>45. Garantía de Cumplimiento del</b></p>	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el</p>



<b>Contrato</b>	<p>Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
-----------------	--





## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>“REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES MARINAS TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”</b></p> <p>Agrupados en dos (2) lotes, los lotes son los siguientes:</p> <p><b>LOTE No.1:</b> Reparación y Mantenimiento de los motores y generadores de la sala de maquinas del remolcador Dr. Harry Brautigam.</p> <p><b>LOTE No.2:</b> Suministro de Repuestos, Reparación y mantenimiento de la sala de maquinas del remolcador Dr. y General Tiburcio Carías Andino.</p> <p>El número, identificación: LPriv-ENP-02-2019</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la: Empresa Nacional Portuaria
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. David Ricardo Nasser Peña, Director Unidad de Adquisiciones</p> <p>Dirección: Primera calle, Primera Avenida, Barrio El Centro, Tercer piso Edificio administrativo</p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, Cortés</p> <p>Código postal: 18</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2665-0210</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@enp.hn">licitaciones@enp.hn</a></p>



IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 5 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.</li> <li>2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente registrado.</li> <li>3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o la Empresa, y de sus Modificaciones efectuadas.</li> <li>4. Copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.</li> <li>5. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.</li> <li>6. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente.</li> <li>7. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).</li> <li>8. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio.</li> </ol>



9. Lista de socios o accionistas al 31 de agosto de 2019, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
  10. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su Localidad.
  11. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
  12. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
  13. Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal.
  14. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
  15. Adjuntar copia del Pliego de Condiciones, de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta. (no necesita auténtica de copias).
  16. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado.
  17. Declaración Jurada de la empresa y de su Representante Legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (**no aplica**)
- Documentación Técnica**
1. Declaración Jurada de buena calidad del servicio de reparación y mantenimiento, y de los materiales y el equipo a utilizar, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público.
  2. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección VI de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser



iguales o superiores a las requeridas por la ENP.

3. Presentar tres (3) Cartas de Referencias de haber, durante los últimos cinco (5) años, en trabajos iguales o similares al ofertado, las referencias deberán incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y deberá acompañar documentos acreditativos de lo mismo. (ejem. Facturas, Actas de Recepción, Contratos). Las cartas deben especificar el tamaño de las embarcaciones, (en caso de haber rehabilitado alguna).
4. Indicar si cuentan con Software necesario para la reparación del motores del Lote No.1
5. Especificar el plazo de la entrega de la rehabilitación de los remolcadores y del suministro de repuestos, el cual debe ser igual o menor a: 120 días calendario para el Lote No.1 y 90 días calendario para el Lote 2.
6. Lista de los profesionales que formarán el equipo de trabajo con su respectiva Hoja de Vida, donde se consignen los años de experiencia; el personal mínimo requerido pero no limitado será:  
Para el Lote No.1 (Un ingeniero mecánico o electromecánico, un técnico en mecánica, asistentes mecánicos que considere oportuno etc. personal administrativo (Gerente Supervisor, Supervisor en trabajos mecánicos, un jefe de bodega).  
Para el Lote No.2 (Un ingeniero mecánico o electromecánico y los técnicos mecánicos y eléctricos requeridos adjuntando Hoja de Vida.
7. Organigrama de la empresa, donde refleje el cargo y los nombres del personal.
8. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que compromete a garantizar el servicio de reparación por un mínimo de 120 días o 200 horas, lo que suceda primero.
9. Certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde lo acredite en Calidad de Representante o Distribuidor de los repuestos a suministrar.
10. No se exigirá el cumplimiento del numeral (9) a la personal natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero, y que actúe por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse.



Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar los documentos que se detallan, en caso de estar vencidos:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa.
- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de inscripción en su oferta.
- e. Plan de trabajo en formato "Diagrama Gantt" el cual deberá ser autorizado por el Supervisor de la Empresa Nacional Portuaria.

**Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presenten autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.**

**Nota 2. Toda documentación precedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia.**

#### **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

1. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2018, firmados por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrados, firmados y sellados por el Contador Público de la empresa, colegiado en Honduras.



	<p>2. Las empresas con capitales mayores a L.5,000,000.00, deberán presentar los Estados Financieros auditados.</p> <p>3. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público de la empresa, que firma los Estados Financieros y del que firma los Estados Financieros auditados.</p> <p>4. Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante (especificar monto).</p> <p>5. Presentar como mínimo una (1) constancia comercial, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos (especificar monto).</p>
IAO 13.1	“No se consideraran” ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “la vigente”
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <i>“DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”</i>: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido para la Rehabilitación de los Remolcadores es las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) de Puerto Cortés, departamento de Cortés, Honduras, el o los oferentes adjudicados de uno o ambos lotes podrán realizar la reparación, mantenimiento y suministro de repuestos en las mismas instalaciones previo aprobación y supervisión por la ENP.



IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote.  Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente cotizara el precio de su oferta en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras.
IAO 19.1 (a)	“Se requiere” documentación que acredite que todos los materiales y equipo a utilizar, en la reparación y mantenimiento de los remolcadores, son de procedencia legítima del fabricante. No se aceptara ninguna clase de material o equipo genérico para la reparación y mantenimiento de los motores y generadores de cada uno de los remolcadores, referenciados en la presente licitación.
IAO 19.1 (b)	“No se requieren” Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del 27 de diciembre de 2019, en caso de haber Adenddum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adenddum.



<b>IAO 21.2</b>	<p>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", la cual deberá permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas". Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p><b>Nota:</b> El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
<b>IAO 21.8</b>	La garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1)
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes "NO PODRÁN" presentar Ofertas electrónicamente.





IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS, HONDURAS, C. A.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</p> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, ó PRIMERA COPIA.</p> <p>ESQUINA INFERIOR DERECHA: <b>OFERTA PARA LA LPriv-ENP-02-2019 referente a la "REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES MARINAS TIPO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM Y DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO".</b></p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el 27 de diciembre del 2019 a las 10:00 a.m., en presencia de representantes de la ENP.</p>
IAO 24.1	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</b></p> <p>Atención: <i>Gerencia General de la ENP en Puerto Cortés</i></p> <p>Dirección: <i>Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>Tercer piso del Edificio Administrativo</i></p> <p>Ciudad: <i>Puerto Cortés, Cortes.</i></p> <p>Código postal: <i>18</i></p> <p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: <i>27 de diciembre del 2019</i></p> <p>Hora: <i>10:00. a.m</i></p>



IAO 27.1	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones</p> <p>Número de Piso/Oficina: Tercer Piso Edificio TAMEX</p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 27 de diciembre del 2019</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.</p> <p>Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última.</p> <p>La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.</p> <p>La persona natural que asista a la ENP. a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.</p> <p>Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valor de la oferta</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Cumplimiento en las especificaciones Técnicas</li><li>3. Experiencia en Servicios o trabajos similares</li><li>4. Capacidad Financiera del Oferente.</li></ol>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes “ <b>no podrán</b> ” cotizar precios separados por uno o más (véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, para la metodología de evaluación correspondiente)
<b>IAO 40.1</b>	El número mínimo de Ofertas para no declarar desiertos los lotes será de una (1) oferta, por cada lote.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 42.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10% por ciento. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10% por ciento.



---

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

## Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)



### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d) (NO APLICA))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)  
*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
  - (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*
  - o
  - (ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
  - (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*
  - o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de*



*evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.  
Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.  
Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.
- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).
- o
- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”
- (g) Criterios específicos adicionales.  
*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).]*

## 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).



El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera del oferente

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su solvencia económica y financiera, cumpliendo con los siguientes requisitos financieros para el año 2018:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato en efectivo de por al menos el valor total de su oferta, que puede ser evidencia de montos depositados en caja y bancos, Constancia de crédito abierto, otorgado por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 85% (índice de endeudamiento)		

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro y rehabilitación ofertado. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos solicitados en la cláusula IAO 11-1 (h) Documentación técnica de los Datos de la Licitación.
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: **(NO APLICA)**

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:



- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:  
“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.  
Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”
- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:  
“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.  
Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.  
Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”





## Sección IV. Formularios de la Oferta

**Índice de Formularios**

Formulario de Información sobre el Oferente .....	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	43
Formulario de Presentación de la Oferta .....	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	46
Lista de Precios .....	49
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	53
Autorización del Fabricante .....	55



## Formulario de Información sobre el Oferente

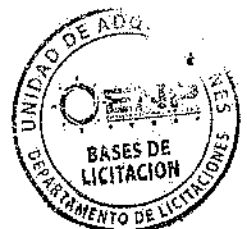
[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPriv-ENP-02-2019

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPriv-ENP-02-2019

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPriv-ENP-02-2019

Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[Indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente.

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## Formularios de Listas de Precios

*El oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de artículos y lotes en la columna de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.*





## DETALLE DE LA LISTA DE PRECIOS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

LOTE No. 1:

## "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES Y GENERADORES DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM"

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1.0	Reemplazo de filtros de combustible y solenoide e instalar purificador de combustible.	Glb	1		
2.0	Realizar mantenimiento a ventiladores y reparar panel eléctrico, ductos de ventilación, rejillas internas y externas. Reparar lampos.	Glb	1		
3.0	Suministro de bombas (2) de achique que se encuentra en mal estado.	Glb	1		
4.0	Limpieza a los sistemas de enfriamiento de los motores principales y auxiliares (agua dulce y agua salada) y agregar tratamiento químico.	Glb	1		
5.0	Reparación de los motores principales Nivel 3 motor babor, y nivel 2 motor estribor, incluyendo el Reemplazo de los turbo cargadores y reemplazo de bomba de combustible de ambos motores.	Glb.	1		
6.0	Suministrar e instalar 1 breaker del motor generador No.2 que se encuentra conectado directamente al tablero eléctrico principal.	Glb.	1		
7.0	Reparación planta de aguas oleosas que se encuentra fuera de servicio.	Glb	1		
8.0	Reparación de la planta de aguas servidas que se encuentra fuera de servicio.	Glb	1		
9.0	Reparación Nivel 3 a dos motores generadores.	Glb	1		
10.0	Revisión y reemplazo de arnés eléctricos de motores en caso de ser necesario.	UND	2		
11.0	Gastos de torno y Maquinado de piezas	Glb.	1		

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo de 2% del valor total ofertado)*VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo 150 días calendarios a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).*PLAZO DE EJECUCION: *(máximo 120 días calendarios a partir de la orden de inicio).*PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *(mínimo 120 días calendarios a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).*


---

 NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE


**O REPRESENTANTE LEGAL**  
**DETALLE DE LA LISTA DE PRECIOS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS**  
**LOTE No. 2:**

**“SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL REMOLCADOR  
 DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1.0	Efectuar mantenimiento a ventiladores y reparar ductos de ventilación, cambio de balineras	Glb.	1.00		
2.0	Suministro e instalación de bomba de trasiego de combustible, suministro e instalación de visores de combustible	Glb.	1.00		
3.	Reparar sistema eléctrico y automático de encendido de compresor de aire de partida y mantenimiento de los mismos.	Und.	2		
4.0	Reparación de embragues de bombas de agua salada contra incendio exterior y reemplazo de balineras	Glb.	1		
5.0	Suministro de lote de repuestos para reparación nivel 3.	Und.	1		
6.0	Suministro de lote de repuesto para reparación de generadores, motor CUMMINS 6B5.9 CM	Glb.	1		
7.0	Caja de transmisión de estribor y babor inspección y cambio de piezas de desgaste	Glb.	2		
8.0	Mantenimiento total de motores y tableros eléctricos y panel principal	Glb.	1		
9.0	Reemplazar/reponer el aislante térmico en las partes calientes de los motores a combustión interna.	Gbl.	1		
10.0	Gastos de Torno y maquinado de piezas	Gbl.	1		

**VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS:** \_\_\_\_\_

**VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** *(mínimo de 2% del valor total ofertado)*

**VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** *(mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** *(máximo 90 días calendario a partir de la orden de inicio).*

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** *(mínimo 120 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).*

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**O REPRESENTANTE LEGAL**





**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA****De:** \_\_\_\_\_**Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



---

Sección VI. Lista de Requisitos

**Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	60
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	61
3. Especificaciones Técnicas.....	62
4. Planos o Diseños.....	86
5. Inspecciones y Pruebas.....	94





### ***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*





## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

*[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) de final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[Indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[Indicar descripción de los Servicios Conexos.]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>



### 3. Especificaciones Generales y Técnicas

#### **PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LAS EMBARCACIONES MARINAS TIPO REMOLCADOR Dr. HARRY BRAUTIGAN Y Dr. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**

##### **I. Introducción:**

La intención de esta Especificación es describir el ámbito y los trabajos a realizar para la reparación mecánica de los motores principales, generadores, otros equipos periféricos que se encuentran en la Sala de Máquinas de cada remolcador que se describen en este documento de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el documento de Licitación. Los trabajos deberán de ser los pertinentes para que los equipos puedan operar debidamente.

##### **II. Descripción General:**

Consiste en prestar los servicios técnicos especializados para la reparación de los motores principales a través de una reparación parcial (nivel 2) al motor de estribor y reparación general nivel 3 al motor a babor, incluyendo reemplazo de los turbo cargadores de ambos motores del Remolcador Harry Brautigam, así como el suministro de repuestos para reparación nivel 3 para ambos motores del remolcador Tiburcio Carias Andino, reparación nivel 3 de los motores generadores para ambos remolcadores, mantenimiento total de motores y tableros eléctricos, reparación de la bomba contra incendio, mantenimiento a ventiladores, a las bombas de circulación de agua en codastes, suministro e instalación de filtros, purificador de combustible, limpieza de sistema de combustible, suministro a los motores principales y auxiliares con tratamiento en sistema de enfriamiento. En las especificaciones técnicas adjuntas que se describe detalladamente las actividades de trabajo que se deberá de realizar en cada remolcador.

Los repuestos requeridos para la reparación de los motores y generadores de las embarcación marina tipo remolcador Harry Brautigam deberán ser nuevos y de buena calidad y para el remolcador Dr. y Gral. Tiburcio Carias Andino deberán ser nuevos y de buena calidad adecuados para el tipo de motores y generadores a rehabilitar.

Los postulantes deberán de ofrecer las garantías del servicio de reparación por un mínimo de 120 días o 200 hrs. Lo que suceda primero sin perjuicio a lo establecido en la Ley de contratación del estado y las garantías del fabricante.

##### **III. Plazo de Ejecución**

Ciento veinte (120) días calendario para el lote uno (1) y de noventa (90) días calendario lote dos (2) según el lote respectivo y a partir de la Orden de Inicio; la o las favorecidas deberán de presentar previo a la entrega de la Orden de Inicio un plan de trabajo en Formato “Diagrama Gantt”, el cual deberá de ser autorizado por el supervisor de la Empresa Nacional Portuaria.



#### **IV Forma de Contratación y pagos**

Forma de Contratación; Ley de Contratación General del Estado, su Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingreso y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020.

La forma de pago se hará conforme a estimación de avance de obras, presentadas en un cronograma tipo Diagrama de GANT, deberá de contar con la firma del representante de la empresa favorecida y el ingeniero mecánico responsable, cada estimación deberá de venir con el informe de soporte respectivo así con un mínimo de diez fotografías de progreso de trabajo, cada estimación será firmada por el supervisor nombrado por la Empresa Nacional Portuaria.

#### **V. Requisitos Curriculares que deben cumplir los oferentes y personal que debe formar parte del equipo de trabajo:**

Las empresas participantes deben de presentar experiencia reconocida y comprobada con al menos tres (3) cartas de clientes que se puedan verificar en trabajos iguales o similares a los requeridos en este proceso, los tamaños de las embarcaciones (en caso de haber rehabilitado alguna) y contar con el software necesario para reparación de motores del lote 1.

Se deberá de adjuntar la lista de los profesionales que formara el equipo de trabajo con su respectiva Hoja de Vida (Curriculum) donde se consigne los años de experiencia, el personal mínimo requerido pero no limitativo será: Un (1) Ingeniero Mecánico, o electromecánico un (1) técnico en mecánica, asistentes mecánicos que considere oportuno, además deberá de anexar el personal administrativo como ser: un gerente, un administrador, un supervisor, un encargado de trabajos mecánicos, un jefe de bodega, etc. lo cual debe de reflejarse en un organigrama que se presentara en este documento licitatorio.

Para el Lote #2, las empresas participantes deberán contar con el siguiente personal mínimo requerido pero no limitativo: Un (1) Ingeniero Mecánico o electromecánico y los técnicos mecánicos y eléctricos requeridos para los trabajos a ejecutar, adjuntando su respectiva Hoja de Vida (Curriculum).

#### **VI. Lugar donde se ejecutaran los trabajos de Reparación y Mantenimiento:**

Los remolcadores se encuentran en el muelle de Cabotaje de Puerto Cortés por lo que todos los trabajos podrán realizarse en esta área.

Todos los desperdicios y basura que generen las obras de reparación y mantenimiento, el o los oferentes deberán manejarlo de acuerdo a la normativa ambiental y de desechos sólidos de la Municipalidad de Puerto Cortés y normativas de la Marina Mercante de Honduras.



**LOTE No. 1 CARACTERÍSTICAS DEL REMOLCADOR HARRY BRAUTIGAM:**

Sus características generales son:

Tipo de remolcador:	Tractor Tug; No. IMO 9532953;
Eslora	21.3 m;
Manga	9.14 m;
Puntal	4.57 m;
TRG	90;
Potencia	2,800 HP;
BP	36.8

Fue clasificado y se le emitió un certificado de línea de flotación con carga por el Registro Naviero de ABS en 2008, su propulsión principal consiste en dos motores CUMMINS QSK 38 (CM 850), cada uno con 1400 caballos de fuerza para un total de 2800 HP para el remolcador. Cada motor impulsa una hélice por separado. El buque tiene cuatro timones. Caja de engranaje Twin Disc EC 300. Motores auxiliares (1) Cummins con serie 6B5.9-GC/M con su respectivo generador y un (1) John Deere con bomba FiFi acoplada a su otro extremo.

**ALCANCE DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

El alcance de los servicios se estipula en el cuadro de oferta. Las empresas participantes podrán presentar ofertas por separado por cada uno de los lotes o podrá participar en ambos lotes, la presentación de ofertas son excluyentes.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No.1****“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM”**

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJOS A EJECUTAR
1.0	Reemplazo de filtros de combustible y selenoide e instalar purificador de combustible.	Reemplazo de filtros de combustible en máquinas principales
		Reemplazo de selenoide de regulador de velocidad en generador # 2.
		Reemplazo de filtros de combustible en generadores.
		Limpieza del Sistema de Tuberías en general (diesel).
2.0	Realizar mantenimiento a ventiladores y reparar panel eléctrico, ductos de ventilación, rejillas internas y externas. Reparar lampos.	Reparar panel eléctrico de ventilador de estribor.
		Mantenimiento de ventiladores (engrase y cambio de balineras).



		Reparar rejillas internas y externas.
		Pintura en general de lampos.
3.0	Suministro de bombas (2) de achique que se encuentra en mal estado.	Suministro e instalación de bomba de achique de sentina #1.
		Suministro de bomba de achique de sentina que está ubicada bajo la tubería del manífull.
4.0	Limpieza a los sistemas de enfriamiento de los motores principales y auxiliares (agua dulce y agua salada) y agregar tratamiento químico.	Reemplazo de tuberías y válvulas.
5.0	Reparación motores principales Nivel 3, motor babor y nivel 2 motor estribor, incluyendo el reemplazo de los turbo cargadores y reemplazo de bomba de combustible de ambos motores.	Ver anexo 1 (lista de repuestos a suministrar y cambiar)
6.0	Suministrar e instalar de (1) breaker del motor generador No.2 que se encuentra conectado directamente al tablero eléctrico principal.	Suministrar e instalar un (1) breaker del motor generador No.2 que se encuentra conectado directamente al tablero eléctrico principal.
7.0	Reparación planta de aguas oleosas que se encuentra fuera de servicio.	Reparación planta de aguas oleosas que se encuentra fuera de servicio.
8.0	Reparación de la planta de aguas servidas que se encuentra fuera de servicio.	Reemplazo de presiómetro de agua potable.
9.0	Reparación Nivel 3 a dos motores generadores.	Ver anexo 2 (lista de repuestos a suministrar y cambiar)
10.0	Revisión y reemplazo de arnés eléctricos de motores en caso de ser necesario.	Revisión y reemplazo de arnés eléctricos de motores en caso de ser necesario.
11.0	Gastos de torno y maquinado de piezas	



**CARACTERISTICAS DEL REMOLCADOR DR. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS  
ANDINO (LOTE No.2 )****ANTECEDENTES:**

El remolcador Tiburcio Carias Andino fue construido en el año 1993 en los Astilleros Construcciones Navales R. Freire S.A., Vigo España con número de casco 185 y con clasificación LRS, la Empresa Nacional Portuaria lo adquiere en el año 1994 bajo el número de inventario 09-039809-6.

Fue clasificado y se le emitió certificado de línea de flotación con carga por el registro naviero de Lloyd's en 1993.

Sus características generales son:

Tipo de remolcador; Convencional, dos ejes dos timones; No. IMO N/E;  
Eslora: 23 m;  
Manga: 8.25 m;  
Puntal: 4.3 m;  
TRG N/E  
Potencia: 1,920 HP;  
BP: 23 T estimada.

Su propulsión principal consiste en dos motores CATERPILLAR 3508 STD, cada uno con 960 HP, para un total de 1,920 HP para el remolcador. Cada motor impulsa una hélice por separado. El buque tiene dos timones. Caja de engranaje (2) Reintjes WAF 560, Motores auxiliares para generadores (2) Cummins modelo 6B5.9GC/M.

**ALCANCE DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

El alcance de los servicios se estipula en el cuadro de oferta. Las empresas participantes podrán presentar ofertas por separado por cada uno de los lotes o podrá participar en ambos lotes, la presentación de ofertas son excluyentes.





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE No.2****“SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE MAQUINAS DEL REMOLCADOR DR. Y GRAL. TIBURCIO CARIAS ANDINO”**

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJOS A EJECUTAR
1.0	Efectuar mantenimiento a ventiladores, y reparar ductos de ventilación, cambio de balineras.	Mantenimiento de extractores de aire general y reemplazo de balineras y sistema de cableado eléctrico. Reparación de ductos de ventilación de ser posible reemplazarlos.
2.0	Suministro e instalación de bomba de trasiego de combustible, suministro e instalación de visores de combustible	Suministro e instalación de bomba de trasiego de combustible Suministro e instalación de visores para tanques de combustible.
3.0	Reparar sistema eléctrico y automático de encendido de compresor de aire de partida y mantenimiento de los mismos.	Reparar sistema eléctrico y automático de encendido de compresor de aire de partida y mantenimiento de los mismos.
4.0	Reparación de embragues de bombas de agua salada contra incendio exterior y reemplazo de balineras.	Reemplazo de fibra Engrase y lubricación Verificación de bombas
5.0	Suministro de lote de repuestos para reparación nivel 3	Ver anexo 3 (lista de repuestos a suministrar) y detallar precio unitario.
6.0	Suministro de lote de repuesto para reparación de generadores, motor CUMMINS 6B5.9 CM	Ver anexo 4 (lista de repuestos a suministrar) y detallar precio unitario.
7.0	Caja de transmisión de estribor y babor, Inspección y cambio de piezas de desgaste	KIT de reparación, Reemplazo de balineras, discos empaques y sellos.
8.0	Mantenimiento total de motores y tableros eléctricos y panel principal	Instalación y readecuación de tableros nuevos con todos sus indicadores funcionales (capitanía y cuarto de control de máquinas)
9.0	Reemplazar/reponer el aislante térmico en las partes calientes de los motores a combustión interna.	Reparación y reemplazo de ser necesario tubería de escape y recubrimiento de aislante (Tuberías y flexibles).
10.0	Gastos de torno y maquinado de piezas.	Maquinado y revisión de partes.



**ANEXO 1  
MAQUINAS**

**REPOTENCIACIÓN DE LAS MAQUINAS ESTRIBOR Y BABOR, Y LOS  
GENERADORES DEL REMOLCADOR HARRY BRAUTHIGAM CON NÚMERO  
DE INVENTARIO 09-039818-1**

Datos técnicos:

Se solicita nivel 3 en las maquinas babor y nivel 2 en la máquina estribor

**MOTOR: CUMMINS**

**MODELO: QSK38M**

**REF.NO. GLTQSK38**

**HP: 1400**

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
		****REPARACION MOTOR QSK38 NIVEL 3***
4955325	12	JUEGO DE PISTON
4090028	12	JUEGO DE ANILLO DEL PISTON
3043909	12	MANGO DEL PISTON
4955328	12	JUEGO DE CILINDRO
AR12250.	1	CASQUILLO DEL CIGÜEÑAL (STD)
3013266	24	TORNILLO DEL PISTON
205126	24	ARANDELA
3175805	24	BUJES DE ARBOL DE LEVAS
205230	2	MANGUITO
3634648	1	BOMBA DE ACEITE
4352355	1	BOMBA DE AGUA
4956045	4	JUEGO DE EMPAQUE
4956052	1	JUEGO DE EMPAQUE DEL BLOCK
4956046	1	JUEGO DE EMPAQUES DE SISTEMA DE REFRIGERACION
3032633	72	TORNILLO
3629962	72	ARANDELA
4334080	12	EMPAQUE DE CULATA
3629205	4	TERMOSTATO
4955666	2	TURBOCARGADORES
2872279	1	SENSOR
4954405	1	SENSOR DE PRESION
2894868	1	SENSOR DE PRESION
3408600	2	SENSOR DE PRESION
3408602	1	SENSOR DE PRESION
4307466	1	SENSOR
3408651	1	SENSOR DE PRESION



4921776	2	MODULO ELECTRONICO
4955526	12	JUEGO DE INYECTORES
4098956	12	SELLOS
4916741	12	SELLOS
4916742	12	SELLOS
876146	1	ACEITE PREMIUN BLUE 15W40 55 G. BARRIL
LF9050.	4	FILTRO DE ACEITE QSK
FF5644.	3	FILTRO DE COMBUSTIBLE
WF2075.	2	FILTRO DE AGUA.DCA4-15
AF4553M.	2	FILTRO DE AIRE
3011884	12	ANILLO DE CILINDRO
4017621	17	SELLO TUBERIA DE BLOQUE DE CILINDRO
3629168	8	SELLO DE TUBERIA DE CILINDRO
3033853	2	SHAFT IDLER
3178457	3	ARANDELA
3177443	1	TORNILLO
205584	18	TORNILLO
139990	18	ARANDELA
3645841	16	SELLO
4099041	6	VALVULA DE PISTON
3178947	16	TORNILLO
3177945	2	TORNILLO
3043214	1	EMPAQUE DE CARTER
3053476	6	PALANCA DE BALANCIN
3629962	72	ARANDELA
4007147	3	SELLO
168306	8	TORNILLO
3176772	6	EJE DE PALANCA DE BALANCIN
4065349	4	EMPAQUES DE CONEXION
130083	6	BEARING THRUST
4968760	2	EMPAQUE DE CONEXIÓN
4927451	2	EMPAQUE DE CONEXIÓN
3177443	1	TORNILLO
3177945	2	TORNILLO
3178450	1	SEGURO DE EJE
3004683	1	MANGO
4313887	12	CABEZA DE CILINDROS DE CULATA
3635074	3	ENFRIADOR
137890	24	TORNILLO
137891	24	TORNILLO
212181	12	SELLO
4956413	12	MANGUERA
4956518	12	EMPAQUE MANIFUL
3645029	6	TUERCA
3032633	72	TORNILLO
3651379	1	TERMOSTATO
4927184	2	EMPAQUE DEL TURBO
2896823	10	TUBO INYECTOR DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
2896913	1	TUBO INYECTOR DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
2896831	1	TUBO INYECTOR DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE



2896837	1	TUBO INYECTOR DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
FS20203	2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE
FS1006	2	FILTRO SEPARADOR
3066888	1	ARBOL DE LEVAS
3066889	1	ARBOL DE LEVAS
206747	1	PIÑON EJE DE LEVAS MOTOR KTA38
3007971	1	EMPAQUE DE EJE DE LEVAS
3641685	1	ENGRANAJE ARBOL DE LEVA
3632225	1	CASQUILLO DE VIELA
3016792	1	SELLO DE ACEITE
3642365	1	SELLO DE ACEITE
3644502	1	EMPAQUE
3177160	1	EMPAQUE
205230	2	MANGUITO
3057139	8	BARRA DE EMPUJE
3175805	24	BUJES DE ARBOL DE LEVAS
3086362	12	VALVULA
2888748	1	BOMBA DE INYECCION
3053477	6	PALANCA DE BALANCIN
3630874	1	EMPAQUE
00-619	1	MANO DE OBRA EBU
4097510	12	SELLO
4917451	12	EMPAQUE DE TAPADERA DE VALVULA
4918075	12	EMPAQUE DE ARBOL DE LEVAS
CC2826.	12	BARRIL DE REFRIGERANTE 50/50 (TANQUE 55GAL.)
3628649	1	DAMPER
3637730	6	EMPAQUE
4964719	4	HARNES ETR CNT MDL WRG
4970315	1	HARNES ETR CNT MDL WRG
3651379	2	THERMOSTAT
4921776	2	MODULO ELECTRONICO
4956039	1	JUEGO DE EMPAQUE
3042330	48	ARANDELA
4917436	6	PINZA DEL INYECTOR
3102265	12	TORNILLOS QUE SUJETAN LAS PINZAS
3086362	12	CRUCETA DE VALVULAS
3047390	12	JUEGOS CASQUILLOS DE BIELA (STD)



## MOTOR LADO ESTRIBOR NIVEL 2 HARRY BRAUTIGAN

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
4955325	12	JUEGO DE PISTONES
4090028	12	JUEGO DE ANILLOS DEL PISTON
3043909	12	MANGO DEL PISTON
4955328	12	JUEGO DE SELLO Y LOS CILINDROS
AR12250	1	SET DE CASQUILL DE BANCADA (STD)
3047390	12	JUEGOS DE CASQUILLO DE BIELA (STD)
3175805	24	BUJES DEL ARBOL DE LEVAS
4956045	4	JUEGO DE EMPAQUES
4956052	1	JUEGO DE EMPAQUE DEL BLOCK
4956046	1	JUEGO DE EMPAQUES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
3629205	4	TERMOSTATO
4955666	2	TURBO CARGADORES
4955526	12	JUEGO DE INYECTORES
4334080	12	EMPAQUES DE CULATA
3011884	12	JUEGOS DE ANILLOS DE CILINDRO
4313887	12	CULATAS
4956518	12	EMPAQUE DE MANIFOLD
4927184	2	EMPAQUE DE TURBO
3007971	1	EMPAQUE DE EJE DE LEVAS
3016792	1	SELLO DE ACEITE
3642365	1	SELLO DE ACEITE
3175805	24	BUJES DE ARBOL DE LEVAS
4917451	12	EMPAQUE DE TAPADERAS DE VALVULA
4918075	12	EMPAQUE DE ARBOL DE LEVAS
3897782	2	RESPIRADERO DEL CARTER
3178076	1	EMPAQUE
3630874	1	EMPAQUE
4017621	17	SELLO TUBERIA DE BLOQUEO DE CILINDRO
3629168	8	SELLO DE TUBERIA DE CILINDRO
3082142	1	SELLO CIGÜEÑAL
3177160	1	EMPAQUE FRONTAL
4916778	1	SELLOS FRONTALES
876146	1	ACEITE PREMIUM BLUE 15W40 BARRIL
LF9050	4	FILTRO PARA ACEITE
FF5644	3	FILTRO PARA COMBUSTIBLE
FS20203	2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE
FS1006	2	FILTRO SEPARADOR
WF2075	2	FILTRO PARA AGUA
AF4553m	2	FILTRO PARA AIRE



ANEXO 2  
GENERADORES

**REPOTENCIACIÓN DE LOS GENERADORES DEL REMOLCADOR HARRY  
BRAUTHIGAM CON NÚMERO DE INVENTARIO 09-039818-1**

Se solicita nivel 3 en los generadores No.1 y No.2

**Datos técnicos:**

**MARCA:** CUMMINS

**MODELO:** 6CTA8.3-DM

**CPL:** 8509

**SERIE:** B

**SE SOLICITA NIVEL 3 EN EL GENERADOR N.1**

6	Camisas
6	Pistones
6	Juegos Anillos (trabajo, intermedio, aceite) STD
6	Bujes de bronce de biela
14	Bujes de árbol de levas
6	Juegos de casquillos de biela STD
7	Juegos de casquillos de bancada STD
2	Media lunas del juego axial
2	Retenedores frontal y trasero del cigüeñal
1	Tensoras de bandas
1	Bombas para aceite
1	Bombas para agua
6	Inyectores reemplazar o reparar
1	Bombas de inyección reemplazar o reparar
1	Kit de empaquetadura completa del motor
1	Termostatos
1	Bomba de transferencia de combustible
1	Motores eléctricos de arranque
3	Indicadores con sus respectivos sensores para activación de alarmas y apagado del motor.
1	Cigüeñales (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos
1	Ejes de leva (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos



1	Culatas (verificar medidas de desgaste en la culata, asientos de válvulas, válvulas, guías, sellos, y resortes) si amerita cambiarlos
1	Mantenimiento los múltiples de escape, si amerita cambiarlo
6	Tuberías de alimentación de combustible
2	Tuberías de retorno de combustible
1	Mantenimiento a los enfriadores de aceite, si amerita cambiarlos
1	Filtros para aire
1	Filtros para combustible
1	Filtros Para combustible
10	Galones de aceite

**Generador John Deere****DATOS TECNICOS****MARCA: JOHN DEERE****MODELO:****SERIE:502538****Se solicita nivel 3 en el generador N.2**

4	Camisas
4	Pistones
4	Juegos Anillos (trabajo, intermedio, aceite) STD
4	Bujes de bronce de biela
6	Bujes de árbol de levas
4	Juegos de casquillos de biela STD
5	Juegos de casquillos de bancada STD
2	Media lunas del juego axial
2	Retenedores frontal y trasero del cigüeñal
1	Tensoras de bandas
1	Bombas para aceite
1	Bombas para agua
4	Inyectores reemplazar o reparar
1	Bombas de inyección reemplazar o reparar
1	Kit de empaquetadura completa del motor
1	Termostatos
1	Bombas de transferencia de combustible
1	Motores eléctricos de arranque
3	Indicadores con sus respectivos sensores para activación de alarmas y apagado



	del motor.
1	Cigüeñales (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos
1	Ejes de leva (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos
1	Culatas (verificar medidas de desgaste en la culata, asientos de válvulas, válvulas, guías, sellos, y resortes) si amerita cambiarlos
1	Mantenimiento los múltiples de escape, si amerita cambiarlo
6	Tuberías de alimentación de combustible
2	Tuberías de retorno de combustible
1	Mantenimiento a los enfriadores de aceite, si amerita cambiarlos
1	Filtros para aire
1	Filtros para combustible
1	Filtros Para combustible
5	Galones de aceite





### ANEXO 3

**Indicadores de reparación de las maquinas estribor y babor los generadores y los periféricos del Remolcador Tiburcio Carias Andino Con numero de inventario 09-039806-4**

**Datos técnicos:**

**Marca: CATERPILLAR**

**Modelo: 3508-DITA**

**Arreglo: 2W8860**

**Serie: 96Y01212**

**HP: 960**

**Se solicita nivel 3 en las maquinas estribor y babor**

Cantidad	Descripción
8	- Camisas
16	- Juegos de Oring para camisa
16	- Pistones
16	- Juegos Anillos (trabajo, intermedio, aceite) STD
16	- Bujes de bronce de biela
16	- Juegos de casquillos de biela STD
10	- Juegos de casquillos de bancada STD
10	- Juegos de bujes de eje de levas
4	- Media lunas del juego axial
4	- Retenedor frontal 2 y trasero 2 del cigüeñal
2	- Bombas para aceite
2	- Bombas para agua
16	- Inyectores
2	- Gobernadores
16	- Kit de empaques de culatas
16	- Platos separadores entre culata y block
8	- Termostatos
2	- Bombas de transferencia de combustible
2	- Motores neumáticos de arranque
2	- Bombas cebadoras
4	- Turbos compresores
4	- Manifold de escape
32	- Indicadores con sus respectivos sensores para activación de alarmas y apagado del motor.
2	- Cigüeñales (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos



4	- Ejes de leva (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos
16	- Culatas (verificar medidas de desgaste en la culata, asientos de válvulas, válvulas, guías, sellos, y resortes) si amerita cambiarlos
2	- Válvula reguladora de presión de combustible
2	- Mantenimiento al pos enfriador (intercooler) si amerita cambiarlo
2	- Válvulas de reinicio del pos enfriador cambiarlas
4	- Tuberías de alimentación de combustible
2	- Tuberías de retorno de combustible
2	- Mantenimiento a los enfriadores de aceite si amerita cambiarlos
6	- Espirales entre turbos y los escapes (flexibles)
4	- Filtros para aire
10	- Filtros para combustible
8	- Filtros Para combustible
165	- Galones de aceite 15w40



## ANEXO 4

**Datos técnicos:**
**Marca: CUMMINS**
**Modelo: 6B5.9 CM**
**CPL: 714**
**Serie: B**
**Se solicita nivel 3 en los generadores N.1 y N.2**

12	- Camisas
12	- Pistones
12	- Juegos Anillos (trabajo, intermedio, aceite) STD
12	- Bujes de bronce de biela
28	- Bujes de árbol de levas
12	- Juegos de casquillos de biela STD
14	- Juegos de casquillos de bancada STD
4	- Media lunas del juego axial
4	- Retenedores frontal y trasero del cigüeñal
2	- Tensoras de bandas
2	- Bombas para aceite
2	- Bombas para agua
12	- Inyectores reemplazar o reparar
2	- Bombas de inyección reemplazar o reparar
2	- Kit de empaquetadura completa
2	- Termostatos
2	- Bombas de transferencia de combustible
2	- Motores eléctricos de arranque
6	- Indicadores con sus respectivos sensores para activación de alarmas y apagado del motor.
1	- Cigüeñales (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos
2	- Ejes de leva (verificar medidas de desgaste) si amerita cambiarlos
2	- Culatas (verificar medidas de desgaste en la culata, asientos de válvulas, válvulas, guías, sellos, y resortes) si amerita cambiarlos
2	- Mantenimiento los múltiples de escape, si amerita cambiarlo
12	- Tuberías de alimentación de combustible
2	- Tuberías de retorno de combustible
2	- Mantenimiento a los enfriadores de aceite, si amerita cambiarlos
1	- Filtros para aire
1	- Filtros para combustible
1	- Filtros Para combustible
10	- Galones de aceite 15W40



#### 4. Planos o Diseños

Estos documentos **NO incluye** planos o diseños:



## 5. Inspecciones y Pruebas

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar el servicio de la reparación ofrecida, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones detalladas en este Pliego de Condiciones.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable para los análisis que correspondan, así como los datos del avance de los mismos, hasta su finalización y perfecto funcionamiento.

Al momento de la entrega de los remolcadores debidamente reparados, el oferente adjudicado deberá realizar pruebas de maniobrabilidad y esfuerzo. Deberá realizar demostraciones sobre el buen funcionamiento de los mismos, a fin de comprobar a la ENP, que la reparación y mantenimiento cumple a cabalidad con lo requerido.



## PARTE 3 – Contrato



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

**Índice de Cláusulas**

1.	Definiciones .....	97
2.	Documentos del Contrato .....	98
3.	Fraude y Corrupción .....	98
4.	Interpretación .....	99
5.	Idioma .....	100
6.	Consortio .....	100
7.	Elegibilidad .....	100
8.	Notificaciones .....	101
9.	Ley aplicable .....	102
10.	Solución de controversias .....	102
11.	Alcance de los suministros .....	102
12.	Entrega y documentos .....	102
13.	Responsabilidades del Proveedor .....	102
14.	Precio del Contrato .....	102
15.	Condiciones de Pago .....	102
16.	Impuestos y derechos .....	103
17.	Garantía Cumplimiento .....	103
18.	Derechos de Autor .....	104
19.	Confidencialidad de la Información .....	104
20.	Subcontratación .....	105
21.	Especificaciones y Normas .....	105
22.	Embalaje y Documentos .....	106
23.	Seguros .....	106
24.	Transporte .....	106
25.	Inspecciones y Pruebas .....	106
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	107
27.	Garantía de los Bienes .....	108
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	109
29.	Limitación de Responsabilidad .....	110
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	110
31.	Fuerza Mayor .....	111
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....	111
33.	Prórroga de los Plazos .....	112
34.	Terminación .....	112
35.	Cesión .....	114



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del





Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un periodo de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del



Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a



menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.



**6. Consorcio**

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

**7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la



adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## 9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## 10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía



judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o



dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **16. Impuestos y derechos**

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### **17. Garantía Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.



**18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no





tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## 20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.



## 22. Embalaje y

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para

**Documentos**

impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

**24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

**25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma



todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.



**26. Liquidación por  
Daños y  
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los  
Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o



reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización  
por Derechos de  
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28,1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.



- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se



aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.



**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante





una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los



plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido



parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

**35. Cesión**

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



### Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)
<b>CGC 1.1(a)</b>	El Sitio del Proyecto es: Muelle de Cabotaje en Puerto Cortés
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: la edición vigente a la fecha.
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA</p> <p>Dirección postal: 1era avenida, 1era. Calle, Barrio el Centro</p> <p><i>Piso:</i> tercero edificio Administrativo</p> <p>Ciudad: <i>Puerto Cortés.</i></p> <p>Código postal: 18</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 2665-0210, 2665-0714</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:licitaciones@enp.hn">licitaciones.@enp.hn</a></p>
<b>CGC 10.3</b>	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, del Departamento de Cortés.
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor previo a la firma del contrato en caso de estar vencidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa y Representante Legal.</li> <li>Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y Representante Legal.</li> <li>Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.</li> <li>Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de inscripción en su oferta.</li> <li>El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por</li> </ol>



	<p>Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la Notificación de Adjudicación y previo a la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en lempiras de la siguiente manera:</p> <p>(i) La forma de pago se hará conforme a estimación de avance de obras, presentadas en un cronograma tipo Diagrama de GANT, deberá de contar con la firma del representante de la empresa favorecida y el ingeniero mecánico responsable, cada estimación deberá de venir con el informe de soporte respectivo así con un mínimo de diez fotografías de progreso de trabajo, cada estimación será firmada por el supervisor nombrado por la Empresa Nacional Portuaria.</p> <p><b>Documentos requeridos para Pago</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente).</li> <li>2) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP. retendrá el 1% del I.S.R.</li> <li>3) Constancia del Registro de beneficiario SIAFI.</li> <li>5) Contrato.</li> <li>6) Factura.</li> <li>7) Informe del supervisor.</li> </ol>
CGC 15.3	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días, después de la presentación de la solicitud de pago y después de que el Comprador la haya aceptado.
CGC 15.5	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.



<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras, y deberá presentarse en la forma de: Fianza/Garantía bancarias emitidas por una institución bancaria autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p><b>Nota:</b> El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
<b>CGC 17.4</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación del suministro y rehabilitación, y cuyo monto será equivalente al quince por ciento (15%) por ciento del valor total del contrato.</p>
<b>CGC 17.5</b>	<p>Una vez efectuada la recepción final y realizada la liquidación del contrato, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la obra. El Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de los bienes suministrados, y del Servicio de Rehabilitación con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la misma, y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a (continuación. <i>NO APLICA</i>)</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será por transporte hasta el recinto portuario y correrá por cuenta del proveedor, de conformidad con los Incoterms indicados.</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los repuestos al lugar de destino final dentro de las instalaciones Portuarias de Puerto Cortés, Cortés definido como sitio del proyecto, transportados a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro de</p>



	almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, y todos los gastos estarán incluidos en el Precio del Contrato.
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Las Inspecciones serán a diario, se tendrá un supervisor en el sitio de los remolcadores, quien será el encargado de la verificación y legitimidad de la calidad y buena instalación de los repuestos.</p> <p>El Procedimiento para efectos de las pruebas serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En maniobras de atraque y desatraque.</li> <li>2. Funcionamiento en la bahía.</li> <li>3. Pruebas en los dolphin (amarre de tiro).</li> <li>4. Verificación con instrumentos.</li> </ol>
<b>CGC 26.1</b>	La multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será de conformidad a lo indicado en las Disposiciones del Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2019, cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación al monto total del contrato.
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o sustituir equipo que por causas de defectos de la rehabilitación, presente fallas será de treinta (30) días máximo.



## Sección IX. Formularios del Contrato

**1. Contrato**

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.





5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las



responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del proyecto será **para el Lote No.1:** 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

**Para el Lote No.2:** 90 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

En caso que los dos lotes sean adjudicados a un solo oferente el tiempo de ejecución será de 210 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

El lugar de destino convenido para la reparación y mantenimiento de los remolcadores es el muelle de Cabotaje de la ENP, en Puerto Cortes.

8. **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria del (0.36%) cero punto treinta y seis por ciento, en relación al monto total del contrato, conforme lo establecido en las Disposiciones del Presupuestos General de Ingresos y Egresos ejercicio fiscal 2019.
9. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



## 2. Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

\_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



### 3. Garantía de Calidad ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar  
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en  
\_\_\_\_\_ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado: \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

**De:**

**Hasta:**

**BENEFICIARIO:**

**" CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio  
\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**



**Garantía por Pago de Anticipo (N/A)**

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

" CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**

**ACTA DE RECEPCION Y SEGUIDAMENTE APERTURA DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPRIV-ENP-02/2019**

**“REHABILITACION DE LAS EMBARCACIONES MARINAS TIPO REMOLCADOR Dr.  
HARRY BRAUTIGAM Y Dr. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**

Reunidos en la Sala de Licitaciones, de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés el día viernes veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, con el propósito de realizar el acto de recepción y seguidamente apertura de ofertas de la **Licitación Privada Nacional LPriv-ENP-02/2019**, referente al suministro **“REHABILITACION DE LAS EMBARCACIONES MARINAS TIPO REMOLCADOR Dr. HARRY BRAUTIGAM Y Dr. Y GENERAL TIBURCIO CARIAS ANDINO”**. Comparecen en representación de la **Empresa Nacional Portuaria (ENP)** los señores: **Lic. David Ricardo Nasser**, Director Unidad de Adquisiciones, **Abog. Karla Thomas**, Abogada del Departamento de Seguridad Legal, y en representación de la empresa oferente el Sr. **Ricardo Humberto Gómez Ordoñez** quien acredita la facultad con la que actúa en representación de carta poder otorgada por el señor Juan Antonio Bendaña Flores en fecha 21 de Diciembre del 2019 documento que se encuentra debidamente autenticado ante los oficios del notario público Julio Cesar Cruz Bonilla, compareciendo además los señores **Carlos Nieto, Edward Bautista, Ricardo Gómez y Walter Del Cid** en representación de la empresa oferente.

**PRIMERO:** El Licenciado **David Ricardo Nasser**, debidamente autorizado por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia, manifestando que la documentación Legal y Técnica será posteriormente revisada y analizada por la Comisión Evaluadora de Licitaciones y que en este acto se apertura y se da lectura a la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**SEGUNDO:** se procede por consiguiente a la recepción formal de la oferta presentada, verificando que los sobres estén sellados y que contengan la identificación de la **Licitación Privada Nacional LPriv-ENP-02/2019**, constatándose que se recibieron un (1) original y tres (3) copias debidamente selladas, obteniéndose los resultados siguientes:

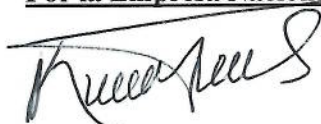
**Lote 1: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES Y GENERADORES DE LA SALA DE MAQUINAS DEL REMOLCADOR DR. HARRY BRAUTIGAM**

Lote. 1	Empresa	Precio Ofertado	Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Tipo (Fianza/Garantía/Cheque Certificado)	Vigencia de Garantía
TOTAL (11 ITEMS)	Distribuidora Cummins	L.16,896,713.47	L.340,000.00	Cheque Certificado extendido por Banco Ficohsa #00003698	6 meses

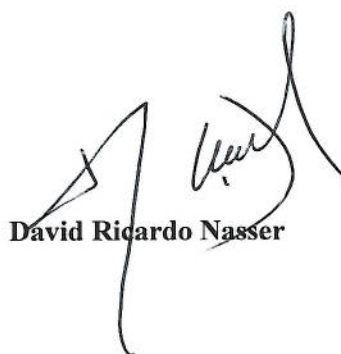
\*Ver detalle de ítems en oferta. Únicamente ofertado lote #1.

**TERCERO:** El licenciado **David Ricardo Nasser**, informa a los presentes que se les entregará copia del Acta de Recepción y seguidamente Apertura de Ofertas. No habiendo más que tratar se levanta la presente acta siendo las diez y treinta minutos (10:30) de la mañana. Firmando para constancia por los suscritos.

**Por la Empresa Nacional Portuaria:**



**Karla Thomas**



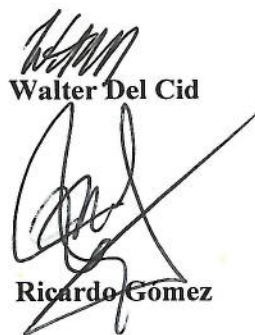
**David Ricardo Nasser**

**Por las empresa Oferente:**

**Carlos Nieto**



**Walter Del Cid**



**Edward Bautista**



**Ricardo Gomez**